

RES. 392/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020
(E. E. Nº2014-17-1-0009652 , Ent. Nº 377/2020)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF, relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública Nº 1/2014 referente a la contratación de un servicio de limpieza integral de las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas en Montevideo y Aeropuerto Internacional de Carrasco;

RESULTANDO: 1) que por Resolución Nº 14609 de fecha 02.02.15, el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudicó la presente contratación a la firma Corsur S.A por un total de \$ 41.724.000 IVA incluido, por el plazo de hasta tres años con opción a renovación por dos años más, hasta completar un máximo de cinco años;

2) que este Tribunal en sesión de fecha 14.01.15, cometió la intervención del gasto al Contador Auditor, el cual intervino el mismo con fecha 11.03.15;

3) que en la oportunidad se informa que el plazo de los 5 años del objeto del contrato se vence en el mes de marzo de 2020, proponiéndose ampliar el contrato por un plazo de hasta 12 meses a partir del 1.04.20, con opción de renovación hasta completar un máximo de cinco años (60 meses);

4) que la firma adjudicataria prestó su conformidad a la presente ampliación con fecha 28/10/19;

5) que consta Proyecto de Resolución por el cual se dispone ampliar la Licitación Pública N° 1/2014, al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, por el plazo de dos años, desde 1.04.20 al 31.03.22, por \$ 16.653.384. IVA incluido a valores de apertura de oferta;

6) que según Compromiso de fecha 13/01/20 el monto de \$ 11.624.386 se imputó con cargo al Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 007 Dirección Nacional de Aduanas, Financiación 1.2, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 278;

CONSIDERANDO: que la presente ampliación encuadra en lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, por lo que la misma no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador Competente, cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto de \$ 16.653.384. IVA incluido a valores de apertura de oferta, a favor de Corsur S. A, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Asimismo, cométese al Contador Auditor Destacado la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8° de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de mayo de 1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 16 de junio de 2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Auditor;
- 4)** Devuélvase.

CLC